



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDANDO	JULIAN LEMA SUAREZ
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2021-00121 00
ASUNTO	Incorpora notificación por correo fallida y autoriza notificar en la dirección física

Se allega por el correo institucional memorial suscrito por la apodera de la parte demandante, donde indica que la notificación del auto que libra mandamiento de pago al demandado por el correo electrónico julianlemas@hotmail.com, fue fallida.

Así las cosas, se autoriza la notificación del demandado a la dirección física aportada por la parte demandante en el escrito de demanda, la cual es: **Carrera 30 Nro. 16 A S – 116 de Medellín**, dicha notificación se deberá de realizar conforme lo indica la ley.

Por la secretaría del despacho se enviará el link del expediente.

NOTIFIQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

VUE/M3

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez

**Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4e8e63dd5579cc2ad55f24e90ec7f13f90af1328boe815e58coa4f5164fd990
Documento generado en 15/09/2021 09:30:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>